Dependencia: Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

Oficio: UACO/REC/0477/10/2026

Asunto: NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2026

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de Octubre de 2026.

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO.
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en seguimiento a la información requerida respecto del **Plan de Austeridad de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, me permito informar que dicho documento fue entregado y recepcionado ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca el **27 de agosto de 2026**, mediante oficio **UACO/REC/0394/08/2026**, fecha que consta en el sello de recepción correspondiente.

Asimismo, se informa que, una vez concluido el proceso de revisión correspondiente, el **Plan de Austeridad del ejercicio fiscal 2026 quedó aprobado**, conservándose como fecha de recepción y validación la señalada en el acuse de entrega, es decir, el **27 de agosto de 2026**.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes y para dar atención al requerimiento formulado por esa Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. RIGOBERTO VÁSQUEZ GARCÍA
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA
DECRETO NÚM. 1302

Copia de conocimiento para:
Expediente y Minutario
RVG/ivdm

ACUSE

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA
OFICIO: UACO/REC/0394/08/2026
ASUNTO: ENTREGA DEL PLAN DE AUSTERIDAD

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 27 DE AGOSTO DE 2026.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E.

Por este medio, en atención al oficio SF/CEEMMAPE/164/2026, expediente PE12/108H.2/C6.9.4/32/2026, recibido el 12 de mayo del presente ejercicio, me permito remitir el **Plan de Austeridad de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Al respecto, se hace de su conocimiento que la presente documentación constituye la **primera entrega realizada por esta Universidad** y se presenta de manera **extemporánea**, por lo que respetuosamente se solicita sea considerada para su recepción y revisión.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia
RECIBIDO 27 AGO 2026
Folio SAGSS3 Hora 12:13
Anexos

Adjunto al presente lo siguiente:

- Plan de Austeridad.
- Anexo único.

Formatos:

- II.1. Información por concepto de gasto del Ente Público.
- II.2. Servicios personales.
  - II.2.1. Estructura organizacional.
  - II.2.2. Honorarios asimilables a salarios (Capítulo 1000).
  - II.2.3. Capítulo 1000.
- II.3. Contrataciones en materia de adquisiciones.

Asimismo, dicha información se remite en versión digital al correo electrónico **comitedeevaluaciondemedidasdea@gmail.com**.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, quedamos atentos a las observaciones o indicaciones que, en su caso, resulten de la revisión de la documentación presentada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA
DECRETO NÚM. 1602

MTRO. RIGOBERTO VÁSQUEZ GARCÍA
RECTOR

Copia de conocimiento para:
Expediente y Minutario
RVG/ivdm

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA

Plan de Austeridad – Ejercicio Fiscal 2026

951 143 4125
Segunda Privada de 5 de Febrero #73, Col. Unidad Modelo, CP 68100 Oaxaca de Juárez, Oax.
rectoria@uaco.edu.mx
sec.gral@uaco.edu.mx
coord.administrativa@uaco.edu.mx
www.uaco.edu.mx

PLAN DE AUSTERIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Con fundamento en los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137, párrafo segundo y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, párrafo segundo y 26 de la Ley Estatal de Austeridad Republicana; 2, fracciones I, IV y V; 4, 5 fracción I y 6, fracciones II y III de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad en la Administración Pública Estatal; numerales 1, 2, 3 y 4, fracciones I y II de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca presenta el Plan de Austeridad correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

MTRO. RIGOBERTO VÁSQUEZ GARCÍA
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA
DECRETO NUM. 1802

INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca presenta el **Plan de Austeridad correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, en el que se establecen las medidas y acciones orientadas a fortalecer el uso racional, eficiente y responsable de los recursos públicos durante el presente ejercicio.

Para la integración del Plan se tomó como referencia la información presupuestaria y financiera de los ejercicios **2023, 2024 y 2025**, conforme a la estructura del formato proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha información se incorpora como **antecedente para el análisis comparativo del comportamiento del gasto**, considerando que 2025 constituye el último ejercicio fiscal concluido.

A partir de este análisis se establecen las **medidas de austeridad, retos de eficiencia y acciones de mejora correspondientes al ejercicio fiscal 2026**. En consecuencia, las cifras y variaciones correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 que se presentan en los apartados subsecuentes constituyen información histórica de referencia, mientras que las medidas y acciones derivadas de su análisis corresponden al **Plan de Austeridad 2026**.

La Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO) es una institución de educación superior del Gobierno del Estado de Oaxaca creada mediante el Decreto Número 1802, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero de 2024, con el propósito de garantizar el acceso a la educación superior para las comunidades y pueblos originarios de Oaxaca a través de un Modelo Educativo Comunal que reconoce, valora y fortalece los saberes, lenguas y cosmovisiones de los pueblos indígenas y campesinos del estado.

La UACO cuenta con 16 Centros Universitarios Comunales (CUC) distribuidos estratégicamente en seis de las ocho regiones del estado de Oaxaca (Sierra Norte, Valles Centrales, Istmo, Costa, Mixteca y Cañada), con presencia en comunidades de alta marginación que históricamente han carecido de acceso a la educación superior. Adicionalmente, coordina 13 Unidades de Aprendizaje Comunal que articulan la operación académica de cada centro, con un total de 131 grupos matriculados activos. Su misión es ofrecer educación superior pertinente, inclusiva e intercultural, vinculada con el desarrollo comunitario, la preservación cultural y el fortalecimiento del tejido social.

La oferta académica de la Universidad comprende 16 licenciaturas, 3 ingenierías, 3 maestrías y 1 especialidad, diseñadas para responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades locales. Entre los programas se encuentran Educación Comunal, Derecho Indígena Comunal, Salud Integral Comunitaria, Agroecología Comunal, Comunicación Comunal, Gastronomía Comunal, Artes y Filosofía Comunal, y las

Ingenierías en Bioconstrucción Comunal y Manejo Integrado del Territorio Comunal, entre otros.

En materia de vinculación y difusión del conocimiento comunal, la Universidad publica de manera semestral la revista institucional "Luu´Laa", instrumento pedagógico y de expresión de los saberes de los pueblos originarios, y ha organizado eventos académicos de alcance internacional, como el Tercer Congreso Internacional de Comunalidad celebrado en agosto de 2025 en sedes de los municipios de Guelatao de Juárez, Tlaxiaco, Santa María Tlahuitoltepec, Unión Hidalgo y Santa María Colotepec.

La Universidad desarrolla sus actividades en el marco del Programa 155, Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, alineado al Plan Estatal de Desarrollo en el Eje "Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños", con el objetivo de "Garantizar el Derecho a una Educación Equitativa, Inclusiva e Intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo para la Población Oaxaqueña". En cuanto al Plan Estratégico Sectorial (PES), se tiene como objetivo "Propiciar la absorción y conclusión de la educación superior con enfoque equitativo, inclusivo e intercultural".

El 5 de enero de 2025 se formalizó el **Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero** entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, mediante el cual se estableció el esquema de financiamiento para la operación de la Universidad.

Para el **ejercicio fiscal 2026**, de acuerdo con el Anexo de Ejecución correspondiente, la aportación federal por **$6,180,032.00** (Seis millones ciento ochenta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) se destinó a **Gastos de Operación**, correspondientes a los Capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto, mientras que la aportación estatal por **$6,432,278.00** (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) se destinó al **Capítulo 1000, Servicios Personales**.

Esta distribución determina el margen de operación de la Universidad, ya que una parte importante de los recursos se encuentra destinada a conceptos específicos y no puede utilizarse indistintamente para cubrir otras necesidades. En consecuencia, las medidas de austeridad deben considerar las condiciones presupuestales de la UACO y orientarse principalmente a la **optimización y uso eficiente de los recursos**, sin afectar las actividades sustantivas ni la prestación de los servicios educativos.

Durante el **ejercicio fiscal 2026**, la Universidad continúa con el fortalecimiento de su cobertura educativa y de los Centros Universitarios Comunales. Esta situación requiere mantener los recursos indispensables para la operación académica y administrativa, particularmente aquellos relacionados con el funcionamiento de los centros, la atención de las comunidades y el desarrollo de las actividades institucionales.

EJERCICIO DEL GASTO (ANTECEDENTES 2023, 2024 Y 2025).

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EJERCICIO FISCAL 2023.

En el ejercicio fiscal 2023 no se reportan recursos presupuestales, toda vez que la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca adquirió su personalidad jurídica y estructura administrativa vigente mediante el Decreto Número 1802, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero de 2024, por lo que en dicho ejercicio no existían plazas ni estructura formal que debiera ser informada.

EJERCICIO FISCAL 2024.

En el siguiente cuadro se muestran los importes del Presupuesto Modificado-Comprometido, Devengado y Pagado correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. Durante este ejercicio, la UACO inició operaciones en mayo de 2024 con la Asignación Ordinaria de Operación de carácter estatal (AEAAA0424), por lo que el gasto corresponde a ocho meses de operación institucional.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MODIFICADO Y COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
1000	Servicios Personales	$14,949,398.99	$14,949,398.99	$14,531,878.21
2000	Materiales y Suministros	$261,921.71	$261,921.71	$261,921.71
3000	Servicios Generales	$1,889,089.79	$1,889,089.79	$1,889,010.57
TOTAL		**$17,207,523.49**	**$17,100,410.49**	**$16,682,810.49**

EJERCICIO FISCAL 2025.

En el siguiente cuadro se muestran los importes del Presupuesto Modificado-Comprometido, Devengado y Pagado correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Este fue el primer año de operación completa de la UACO, con presupuesto derivado del Convenio Marco de Colaboración con la SEP y el Gobierno del Estado, firmado el 5 de enero de 2025.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MODIFICADO Y COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
1000	Servicios Personales	$19,009,990.71	$19,009,990.71	$18,985,086.80
2000	Materiales y Suministros	$241,924.67	$241,924.67	$241,924.67
3000	Servicios Generales	$9,616,038.49	$1,614,910.49	$1,614,910.49
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$1,748,720.00	$1,429,120.00	$1,429,120.00
TOTAL		**$30,616,673.87**	**$20,295,945.20**	**$20,271,041.51**

Las diferencias entre los ejercicios 2024 y 2025 se explican principalmente por el inicio de operaciones de la Universidad en mayo de 2024, por lo que dicho ejercicio comprendió únicamente ocho meses, mientras que en 2025 se contó con un ejercicio anual completo y con los recursos establecidos en el Convenio Marco.

Durante 2025, la Universidad se encontraba en proceso de consolidación de su estructura administrativa y operativa. En este contexto, parte de los recursos programados, particularmente en los Capítulos 3000 y 5000, no llegó a devengarse durante el ejercicio. Lo anterior no significa que dichos recursos representaran ahorros o que las necesidades a las que estaban destinados dejaran de existir, sino que algunas acciones y requerimientos previstos no pudieron concretarse dentro del periodo.

Entre las principales variaciones del gasto de operación se encuentran **internet, redes y procesamiento de información (307)**, que pasó de $11,000.00 en 2024 a $279,740.00 en 2025; **otros arrendamientos (320)**, con un ejercicio de $349,305.54; **servicios legales y de auditoría (321)**, con $380,400.00; y **arrendamiento de edificios (311)**, que pasó de $224,000.00 a $343,000.00. Estos conceptos estuvieron relacionados con las necesidades de infraestructura, servicios y funcionamiento de la Universidad.

Por otra parte, algunos conceptos presentaron un ejercicio menor respecto de 2024, como **viáticos en el país (374)**, que pasó de $594,400.00 a $543,150.00, y **materiales de oficina (201)**, que disminuyó de $88,738.79 a $51,064.45. Asimismo, la partida de **alimentación y víveres (213)**, que en 2024 registró $76,561.38, no presentó erogaciones en 2025.

Las variaciones observadas entre los ejercicios 2024 y 2025 **no deben interpretarse como economías generadas por las medidas del Plan de Austeridad 2026**, sino como parte del comportamiento histórico del gasto y de las condiciones particulares de operación y consolidación institucional de la Universidad durante dichos ejercicios.

En 2025, parte de los recursos programados no llegó a devengarse dentro del periodo, sin que ello implicara la inexistencia de las necesidades para las cuales se encontraban previstos. Por esta razón, las diferencias identificadas entre los ejercicios analizados se presentan **únicamente como antecedente para el análisis comparativo del Plan de Austeridad 2026 y no como ahorros atribuibles a las medidas establecidas para el presente ejercicio fiscal**.

I. MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Con base en el análisis de los ejercicios anteriores, durante el ejercicio fiscal 2026 la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca **mantendrá y fortalecerá medidas orientadas al uso responsable de los recursos públicos**, atendiendo los principios de racionalidad, disciplina financiera y eficiencia aplicables. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer el control administrativo y financiero y procurar que el gasto corresponda a las necesidades reales de operación de la institución.

En materia de servicios personales, se mantendrá el control de las plazas y contrataciones conforme a la suficiencia presupuestaria, estructura orgánica, plantillas y tabuladores autorizados, evitando duplicidades funcionales y pagos no previstos en la normatividad aplicable.

Respecto de remuneraciones y prestaciones, se evitará el otorgamiento de bonos, compensaciones o prestaciones adicionales que no se encuentren contemplados en la normativa correspondiente.

En materia de adquisiciones y contratación de servicios, se continuará observando los procedimientos establecidos y fortaleciendo la integración de la documentación justificativa y comprobatoria, promoviendo el uso racional de materiales e insumos y la contratación de servicios conforme a las necesidades de operación y disponibilidad presupuestaria.

En términos generales, **las medidas previstas para el ejercicio fiscal 2026** buscan mejorar el control del gasto y el aprovechamiento de los recursos disponibles, considerando las condiciones presupuestarias de la Universidad y la necesidad de mantener la operación de sus 16 Centros Universitarios Comunales.

Panorama general y retos de eficiencia para el ejercicio fiscal 2026

La operación de la UACO se desarrolla en el marco del **Programa 155 "Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca"**, atendiendo las funciones sustantivas de la Universidad y la operación de los 16 Centros Universitarios Comunales.

Por su propia naturaleza y etapa de consolidación institucional, una parte importante del gasto corresponde a conceptos necesarios para mantener la operación, como servicios personales, arrendamientos, telecomunicaciones, servicios técnicos, viáticos y mantenimiento. En este contexto, los principales retos identificados **para el ejercicio fiscal 2026** son:

- Fortalecer la planeación y el control administrativo, financiero y contable para mejorar el ejercicio oportuno de los recursos.

- Consolidar medidas de eficiencia energética y mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos.
- Optimizar el uso de combustible, vehículos y comisiones oficiales.
- Reducir el consumo innecesario de papelería, materiales de limpieza, impresiones, tóner y tinta.
- Impulsar la digitalización y simplificación de procesos administrativos para disminuir el uso de papel.
- Mejorar el aprovechamiento de los bienes muebles, infraestructura y recursos tecnológicos disponibles.
- Fortalecer la comunicación institucional mediante el uso de medios digitales y canales propios.
- Consolidar la coordinación con los 16 Centros Universitarios Comunales para mejorar los flujos de información y la atención de sus necesidades.
- Fortalecer la difusión del Modelo Educativo Comunal y de las actividades institucionales.

Finalmente, debe considerarse que la Universidad opera con un **presupuesto limitado frente a las necesidades que implica su cobertura territorial y la atención de 16 Centros Universitarios Comunales**. Por ello, durante el ejercicio fiscal 2026 las acciones de austeridad se orientan principalmente a mejorar la planeación, el control y el aprovechamiento de los recursos disponibles, procurando que su aplicación no afecte el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad ni la operación de los Centros Universitarios Comunales.

II. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.

II.I INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA.

Para efectos del análisis del **Plan de Austeridad 2026**, se toma como referencia la información presupuestaria de los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025**, al constituir los antecedentes disponibles para identificar el comportamiento y las variaciones del gasto de la Universidad.

En el ejercicio fiscal 2025, la UACO registró un devengado de **$2,342,105.36 exclusivamente en los conceptos de gasto considerados en el Anexo Único**, frente a **$1,680,691.71** registrados en dichos conceptos durante 2024. En 2023 no se registraron recursos presupuestales, toda vez que la Universidad fue creada mediante el **Decreto Número 1802**, publicado el 24 de febrero de 2024.

Las variaciones identificadas entre los ejercicios 2024 y 2025 corresponden principalmente al mayor periodo de operación de la Universidad y a las necesidades

propias de su funcionamiento. Los conceptos que presentan incrementos se relacionan principalmente con servicios requeridos para la operación institucional.

Por su parte, las variaciones a la baja reflejan un menor ejercicio en determinados conceptos durante los periodos analizados, **sin que dichas diferencias deban considerarse, por sí mismas, como ahorros derivados de las medidas establecidas en el Plan de Austeridad 2026**.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de los conceptos de gasto correspondientes a los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025**, los cuales constituyen la **base histórica y comparativa para el análisis del Plan de Austeridad 2026**.

II.1. Información por concepto de gasto del Ente Público

PRESUPUESTO DEVENGADO POR PARTIDA ESPECÍFICA Y EJERCICIO FISCAL						
UR	PARTIDA ESPECÍFICA	2023	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA ANUAL	
		DEVENGADO	DEVENGADO	DEVENGADO	2024 VS 2023	2025 VS 2024
570	201 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	88,738.79	51,064.45	88,738.79	-37,674.34
570	205 – MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	-	28,621.57	57,907.77	28,621.57	29,286.20
570	213 – ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	-	76,561.38	-	76,561.38	-76,561.38
570	241 - COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	67,999.97	118,992.72	67,999.97	50,992.75
570	257 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	-	-	9,192.45	-	9,192.45
570	301 - ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	-	-
570	303 - AGUA	-	2,400.00	7,098.00	2,400.00	4,698.00
570	304 - TELÉFONO CONVENCIONAL	-	4,995.00	-	4,995.00	-4,995.00
570	305 - TELEFONÍA CELULAR	-	8,371.00	14,430.86	8,371.00	6,059.86
570	307 - INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-	11,000.00	181,140.00	11,000.00	170,140.00
570	310 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	-	-	-	-	-
570	311 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-	224,000.00	343,000.00	224,000.00	119,000.00
570	312 - ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO	-	-	14,385.02	-	14,385.02
570	313 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	-	-	-	-	-
570	314 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-
570	315 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-
570	316 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-
570	317 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-
570	318 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	8,735.58	-	8,735.58
570	319 - ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-	-	-	-	-
570	320 - OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-
570	321 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	-	-	359,600.00	-	359,600.00
570	323 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	417,600.00	-	417,600.00	-417,600.00
570	326 - SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	-	-	-	-	-
570	329 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	-	-	-	-	-
570	348 - INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-	-
570	361 - DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-	-	347.43	-	347.43
570	363 - IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	-	10,424.00	27,956.60	10,424.00	17,532.60
570	369 - PASAJES AÉREOS	-	-	7,300.00	-	7,300.00
570	370 - PASAJES TERRESTRES	-	-	29,350.00	-	29,350.00
570	371 - PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	-	-	-	-	-
570	373 - PEAJES Y PUENTES	-	-	3,987.00	-	3,987.00
570	374 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	-	594,400.00	448,000.00	594,400.00	-146,400.00
570	375 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	-	-	-	-	-
570	377 - SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	-	-	-	-
570	378 - GASTOS EN COMISIÓN	-	-	15,800.00	-	15,800.00
570	380 - GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	-	-	-	-	-
570	381 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURA	-	-	-	-	-
570	382 - REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	145,580.00	739,975.01	145,580.00	594,395.01
570	383 - EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	-	-	-	-	-
570	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-	-	-

570	484 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	-	40,000.00	1,614.62	40,000.00	-38,385.38
570	501 - MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	-	-	-	-
570	502 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	-	-	-	-
570	507 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-	-	1,429,120.00	-	1,429,120.00
570	508 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-	-
570	517 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	-	-	-	-
570	530 - EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-	-

II.2. *Servicios personales.*

El presente apartado contiene la información correspondiente a los numerales **II.2.1, II.2.2 y II.2.3 del Anexo Único**, relativa a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, la cual se presenta como antecedente para el análisis de las medidas de austeridad previstas para el ejercicio fiscal 2026.

II.2.1. Estructura organizacional

En el ejercicio fiscal 2023 no se reportaron plazas, toda vez que la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO) adquirió su personalidad jurídica y estructura administrativa vigente mediante el Decreto Número 1802, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero de 2024, por lo que durante dicho ejercicio no existían plazas formalmente constituidas que debieran ser informadas.

Para los ejercicios fiscales **2024 y 2025**, la UACO reportó un total de **87 plazas**, integradas por 13 plazas de mandos medios y superiores y 74 bajo la modalidad de contrato de confianza, sin variación en el número total de plazas entre ambos ejercicios.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL			
	NÚMERO DE PLAZAS		
MODALIDAD	2023	2024	2025
BASE	0	0	0
NOMBRAMIENTO CONFIANZA	0	0	0
CONTRATO CONFIANZA	0	74	74
CONTRATO CONTRATO	0	0	0
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	0	13	13
HABERES (PERSONAL POLICIAL)	0	0	0
TOTAL	0	87	87

La información anterior permite observar que entre los ejercicios fiscales 2024 y 2025 no se registró incremento en el número total de plazas de la Universidad. Estos datos se incorporan como **antecedente para el análisis de las medidas de control en materia de servicios personales previstas para el ejercicio fiscal 2026**.

II.2.2. Honorarios asimilables a salarios (Capitulo 1000)

La Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca no reportó personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios durante los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025**. En consecuencia, los registros correspondientes a este concepto se presentan en cero para los tres ejercicios analizados.

La información se incorpora como **antecedente para el análisis de las medidas de control en materia de servicios personales previstas para el ejercicio fiscal 2026**.

Honorarios asimilables a salarios (Capítulo 1000)			
	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS		
CONCEPTO	2023	2024	2025
HONORARIOS	0	0	0

II.2.3. CAPÍTULO 1000

Como antecedente para el análisis del **Plan de Austeridad 2026**, se presenta el comportamiento del gasto devengado en Servicios Personales correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

En el ejercicio fiscal 2023 no se reportaron recursos por este concepto. Para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, se reporta un devengado por concepto de Servicios Personales de **$15,215,383.99** y **$15,927,506.09**, respectivamente.

La variación observada entre los ejercicios fiscales 2024 y 2025 no obedece a un incremento en el número de plazas o de la estructura organizacional de la Universidad, toda vez que en ambos ejercicios se reportaron 87 plazas, sino principalmente al periodo de operación institucional.

Lo anterior se debe a que la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca inició operaciones durante el mes de mayo de 2024, por lo que dicho ejercicio comprendió únicamente ocho meses de operación, mientras que en 2025 se contó con un ejercicio presupuestal correspondiente al año completo.

La información anterior se presenta como **antecedente histórico para el análisis del Plan de Austeridad 2026 y no como un ahorro o economía atribuible a las medidas establecidas para el ejercicio fiscal 2026**.

CAPÍTULO 1000			
	DEVENGADO		
CONCEPTO	2023	2024	2025
SERVICIOS PERSONALES	0.00	15,215,383.99	15,927,506.09

II.3. Contrataciones en materia de adquisiciones sometidas a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

La información correspondiente a los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025** se presenta como antecedente para el análisis de las medidas de control en materia de adquisiciones previstas para el ejercicio fiscal 2026.

CONTRATACIONES EN MATERIA DE ADQUISIONES										
MODALIDAD	2023			2024			2025			
	NÚM. DE CONTRATACIONES	%	MONTO	NÚM. DE CONTRATACIONES	%	MONTO	NÚM. DE CONTRATACIONES	%	MONTO	
Licitación pública	0	0	$ -	0	0	$ -	1	50%	$	1,429,120.00
Invitación a cuando menos 3 personas	0	0	$ -	0	0	$ -	0	0%		
Adjudicación directa	0	0	$ -	0	0	$ -	1	50%	$	2,911,180.08
Total	**0**	**0**	$ -	**0**	**0**	$ -	**2**	**100%**	**$**	**4,340,300.08**

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad fue beneficiada con recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples por un monto de $4,482,441.79**, destinados a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de los Centros Universitarios Comunales.

La adquisición se realizó mediante la **Licitación Pública Estatal número LPE-SA-UA-0148-11/2025**. Mediante el Acuerdo número **CAEASEO II 1.5**, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 025/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadora a la persona moral denominada **MRCI Elite Services, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 1 por un monto total de **$1,429,120.00** (Un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico-económica en los apartados I y J.

La información correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se incorpora como **antecedente para el análisis y seguimiento de las medidas de control en materia de adquisiciones previstas en el Plan de Austeridad 2026**.

III. Temporalidad de los efectos de ahorro.

Las medidas que la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca establece en el **Plan de Austeridad 2026** en materia de control administrativo y ejercicio del gasto serán de aplicación durante el ejercicio fiscal 2026 y, por su naturaleza, podrán mantenerse como parte de los mecanismos ordinarios de control institucional.

Por otra parte, las acciones relacionadas con viáticos, combustibles, mantenimiento, adquisiciones y demás gastos de operación tendrán efectos **recurrentes durante el ejercicio fiscal 2026**, de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación presupuestaria correspondiente.

Asimismo, las acciones de digitalización, planeación y fortalecimiento de los procesos administrativos tendrán resultados **graduales**, conforme avance su implementación y la consolidación operativa de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2026.

IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad.

Para fortalecer las medidas de austeridad y mejorar el ejercicio de los recursos, la Universidad considera, para el **ejercicio fiscal 2026**, las siguientes acciones:

- Fortalecer la planeación y el seguimiento del presupuesto para mejorar su ejercicio en tiempo y forma.
- Mantener el control de las plazas y remuneraciones conforme a las plantillas, tabuladores y disposiciones vigentes.
- Mejorar los controles administrativos y financieros para fortalecer el seguimiento y comprobación del gasto.
- Optimizar la programación de adquisiciones, contrataciones y servicios de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Impulsar la digitalización de los procesos administrativos para agilizar trámites y reducir el uso de papel.
- Fortalecer la coordinación con los Centros Universitarios Comunales para atender sus necesidades conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Consolidar acciones de mantenimiento preventivo y uso eficiente de los recursos materiales, vehículos y servicios generales.

V. Destino del ahorro obtenido.

Para efectos de este apartado, se presenta como antecedente la información correspondiente al **cierre del ejercicio fiscal 2025**, al constituir el último ejercicio fiscal concluido. Los importes que se señalan a continuación **no corresponden a ahorros generados por la aplicación del Plan de Austeridad 2026**.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la UACO registró un presupuesto modificado de **$30,616,673.87** y un devengado de **$20,295,945.20**, resultando una diferencia de **$10,320,728.67**.

Esta diferencia no debe considerarse en su totalidad como ahorro, debido a que se relaciona con recursos que no fueron devengados durante el ejercicio por los procesos de programación, gestión y formalización de diversos compromisos institucionales.

Del monto identificado, la Universidad concentró ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado **$204,417.10** (Doscientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 10/100 M.N.), correspondientes a economías de partidas de Servicios Personales, mediante Oficio de Autorización **SF/SECYT/1709/2025**, de fecha 31 de diciembre de 2025, conforme al artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior, los recursos no devengados restantes no se consideran ahorros disponibles, toda vez que derivan de la propia dinámica de consolidación y operación de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2025.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. RIGOBERTO VÁSQUEZ GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA
DECRETO No. 1002